

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

825 Consultas públicas a personas interesadas para el inicio de la evaluación ambiental estratégica del Plan Parcial Residencial de mínima densidad El Romeral, 6, "ZR4-ER6" del PGMO de Molina de Segura, promovido por la mercantil CA Gran David, S.L.

El Ayuntamiento de Molina de Segura se encuentra tramitando la aprobación del Plan Parcial Residencial de mínima densidad El Romeral, 6, "ZR4-ER6" del PGMO de Molina de Segura, promovido por la mercantil CA Gran David, S.L.

Dicho Plan Parcial se encuentra sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada en la forma prevista en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada, con número de expediente de la Concejalía de Medio Ambiente 2025/12449.

Recibido en esta Concejalía solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada junto con el Documento Ambiental Estratégico y la memoria de la modificación, se somete, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013 y artículo 105 de la Ley 4/2009, a consultas a las personas interesadas, mediante la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, dado que este expediente puede afectar a una pluralidad indeterminada de personas, al objeto de que sean remitidas en un plazo de 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, sus comentarios y sugerencias en relación con la problemática ambiental del plan o programa, que se concretará en indicar de forma justificada lo siguiente:

- Si el plan o programa, en función de la documentación remitida, y con las medidas de reducción, prevención, corrección y seguimiento indicadas, puede tener o no efectos significativos, es decir, alteraciones de carácter permanente o de larga duración, en lo relativo a sus competencias e intereses.
- En el caso de que considere que puede tener dichos efectos deberá señalar los aspectos en relación únicamente con la incidencia del plan o programa en sus competencias, que deberá recoger, en su caso, el estudio ambiental estratégico del plan o programa, indicando su amplitud, nivel de detalle y grado de especificación.

La documentación indicada se encuentra para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://sedeelectronica.molinassegura.es/informacion-ambiental/>

Sus comentarios o sugerencias se remitirán por registro o sede electrónica dependiendo de si es persona física o jurídica respectivamente, incluyendo la acreditación de dichas personas como interesadas en el expediente, de acuerdo al artículo 3.4.c) de la Ley 4/2009, indicando el número de expediente de la Concejalía de Medio Ambiente que viene en el presente anuncio.

Para cualquier incidencia puede dirigirse al Tlf: 968388500 Ext. 3403 y 3802 del Servicio de la Concejalía Medio Ambiente.

En Molina de Segura, a 5 de febrero de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.